

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA **DECRETO 57-2008**

MAYO 2023

ARTÍCULO 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO

INCISO 17. LOS LISTADOS DE LAS EMPRESAS PRECALIFICADAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE VENTA DE BIENES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA INCLUYENDO LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA RAZÓN SOCIAL, CAPITAL AUTORIZADO Y LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA AL RENGLÓN PARA EL QUE FUERÓN PRECALIFICADOS.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO ESTA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL NO TIENE PLANIFICADO DURANTE EL PRESENTE AÑO REALIZAR ACTIVIDADES EN RELACIÓN AL INCISO 17.

